

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **105** Fecha Solicitud 06/01/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN- LUCERO RAMIREZ

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseñe, bajo los más altos estándares técnicos, establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación las metodologías de calificación, así como planear, revisar y ajustar, sus procesos de análisis y divulgación de resultados.

En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, tanto los denominados SABER 11° (exámenes aplicados en la educación media) y los exámenes SABER PRO (exámenes de calidad de la educación superior,) y la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.

Con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas.

Dando continuidad a los procesos y en el marco del proyecto de Estabilización, Mantenimiento y Afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, durante 2016, las subdirecciones de Producción y Diseño de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica, trabajarán en cubrir la necesidad de consolidación de instrumentos de evaluación para los diferentes módulos del examen Saber Pro y Saber 11.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el ICFES no cuenta en su planta de personal con un número suficiente de funcionarios que tengan la formación y conocimientos necesarios para ejecutar estas tareas, se considera necesario contratar profesionales que, dados su perfil académico y profesional, puedan desempeñar con idoneidad las labores asignadas de diseño y construcción de marcos de referencia, especificaciones y preguntas bajo los lineamientos y procedimientos estándar adoptados por el ICFES.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación de los procesos de Diseño y Construcción de la prueba de Sociales y Competencias Ciudadanas del examen Saber 11, así como apoyar las actividades de validación, divulgación, aplicación, entre otras relacionadas con las pruebas asignadas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

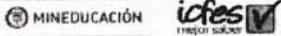
Para desarrollar el objeto del contrato se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 5 de la Circular No. 21 de 2015.

1. Profesional con título universitario en las áreas de Ciencias Sociales o Humanidades
2. con experiencia profesional de más de 18 meses



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 2
Programa: SCmRequi
Usuario: AMENDOZA
Fecha: 13/01/2016
Hora: 11:49:48a.m.



ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a:

Obligaciones específicas:

- 1. Realizar los talleres de construcción de preguntas de los módulos a cargo...
2. Revisar y ajustar los items de los módulos a cargo.
3. Efectuar seguimiento a las actividades de diagramación, edición y archivo...
4. Gestionar la elaboración y ajuste de marcos de referencia y especificaciones...
5. Apoyar actividades de validación, divulgación, aplicación...
6. Apoyar técnicamente la elaboración del informe de análisis de items...
7. Participar en las sesiones de los comités técnicos de área.
8. Participar y apoyar los talleres de validación de niveles de desempeño...
9. Apoyar la elaboración y ajuste de guías de orientación y material de divulgación...
10. Documentar y hacer seguimiento a las actividades y procedimientos...
11. Velar por el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad...
12. Participar en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato...

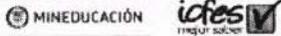
Obligaciones generales

- 1. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen...
3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución...
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley...
5. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial...



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 3
Programa: SCmRequi
Usuario: AMENDOZA
Fecha: 13/01/2016
Hora: 11:49:48a.m.



ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

ICFES.

- 6. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
7. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
8. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
9. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
10. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
11. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.
Los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.

SUPERVISOR

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
Calidad del Servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Diseño de Instrumentos del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

- 1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
5. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
8. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 4
 Programa: SCmRequi
 Usuario: AMENDOZA
 Fecha: 13/01/2016
 Hora: 11:49:48a.m.

ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTF

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2016 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado y el caracter específico de los servicios requeridos.

De acuerdo a esta Circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 5, Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos, la requisición se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: HASTA EN 8.5 SMMLV. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS M/C (\$5.405.000), antes de IVA.

Lucero Ramirez Varela es Psicóloga y magister en psicología de la Universidad de los Andes, cuenta con experiencia investigativa de más de dos años en proyectos desarrollados por la Facultad de Psicología de los Andes y se desempeñó como asistente del Centro de Español en la misma universidad durante 17 meses, adicional a esto ha participado en la construcción de preguntas de exámenes, coordinó la codificación de preguntas abiertas y desde mayo de 2015 apoya el diseño y construcción de lpruebas. Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es de SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$66.416.640) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 675 de 2015, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a) Un (1) primer pago por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$5.534.720) IVA incluido proporcional a los días en que efectivamente el contratista preste sus servicios durante el mes de ENERO b) once pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$5.534.720) IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCION

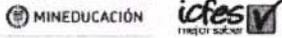
Para todos los efectos legales este contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	66416640	66416640					



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 5
 Programa: SCmRequi
 Usuario: AMENDOZA
 Fecha: 6/01/2016
 Hora: 10:08:49a.m.



ESTUDIOS PREVIOS

RESPONSABLES	
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre ADRIANA MILENA MENDOZA PEDROZA	Nombre <i>Adriana Milena M.</i>
Firma <i>Adriana M. Mendoza P.</i>	Firma <i>Adriana M.</i>



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN		FECHA DE INVITACIÓN: 15/01/2016
---------------------------------	--	---------------------------------

Bogotá D.C., 15 de enero de 2016

Señora:

Lucero Ramírez Varela

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación de los procesos de Diseño y Construcción de la prueba de Sociales y Competencias Ciudadanas del examen Saber 11, así como apoyar las actividades de validación, divulgación, aplicación, entre otras relacionadas con las pruebas asignadas

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones generales de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta. Requisición No. 105-2016.

GARANTÍAS

Las garantías requeridas para la ejecución del contrato de acuerdo con la matriz de riesgos identificada son:

- i) Cumplimiento: Deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
- ii) Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, o en el correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 15 de enero de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssaazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 Secretaria General ICFES
 ORDENADOR DEL GASTO


 Proyecto: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez
 Revisó: Karen Duarte Mayorga-Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales
 Vo. Bo: Sandra Paola Zaldúa Contreras - Asesora Secretaria General 